

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2020.
DESIGNACION INTEGRANTES DEL OBSERVATORIO ECONOMICO DEL
C.P.C.E.P.S.L.

Visto:

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su ARTICULO 35. “El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: m) Crear comisiones permanentes o transitorias para fines determinados a los efectos de un mejor cumplimiento de los objetivos del Consejo Profesional”

Que por Resolución 11/2020 se creó y reglamentó el funcionamiento del Observatorio Económico del C.P.C.E.P.S.L.

Que por Resolución 12/2020 se designaron al Director General y Directores del Área de Economía de San Luis y Villa Mercedes.

Considerando:

I. Que atento a los vistos corresponde designar a los Directores del Área de Administración de San Luis y Villa Mercedes del Observatorio Económico del C.P.C.E.P.S.L.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

RESUELVE:

1º.- Designar a los Directores del Área de Administración de San Luis y Villa Mercedes del Observatorio Económico del C.P.C.E.P.S.L., según el siguiente detalle:

DIRECTOR DEL AREA DE ADMINISTRACION SAN LUIS	DIRECTOR DEL AREA DE ADMINISTRACION VILLA MERCEDES
L.A. Juan José GABUTTI - MP 99 C.P.C.E.P.S.L.	L.A. Sergio Martín LLANOS - MP 172 C.P.C.E.P.S.L.

2º. - Los Directores del Área de Administración de San Luis y Villa Mercedes designados por esta Resolución ejercerán sus cargos durante 5 años, salvo renuncia o remoción por parte de las autoridades del Consejo Directivo.

3º. - La presente Resolución tiene vigencia a partir del 15 de octubre de 2020.

4º. - Dese a conocer a los matriculados a través de Gerencia Administrativa.

5º.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis (S.L.), 14 de octubre de 2020.-

Cra. Ada Valeria Salinas
Secretaria
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Walter A. Herrera
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.